

ACTA DE REUNION

TEMA: COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO INSN

FECHA: 25/08/2022

LUGAR:

Reunión vía
enlace
Zoom

HORA INICIO: 8:30 am.

HORA
TÉRMINO:

10:30pm.

MIEMBROS DEL COMITÉ	CARGO	
DRA. ROSARIO RUEDA VILLARREAL	DIRECTORA ADJUNTA	TITULAR
DR. CÉSAR ROMERO RAMOS	OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA	TITULAR
DRA. FANNY PÉREZ RAMÍREZ	JEFA DE LA OFICINA DE PERSONAL	TITULAR
DRA. ESPERANZA WATANABE ÁVALOS	JEFE DE LA DASP	TITULAR
DRA. MARÍA DEL CARMEN VILCA ACERO	DIRECTORA DE LA DEIDAEMNA	TITULAR
DRA. FABIOLA EVANGELISTA RICCI	DIRECTORA DE LA DEIDADT	TITULAR
DR. OSCAR SOLÍS CRUZADO	DIRECTOR DE LA DEIDAECNA	SUPLENTE
DR. LUIS MAROCHO CHAHUAYO	OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA	SUPLENTE
LCI. ORMINDO HUGO VELA MARROU	JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN-OFCINA DE PERSONAL	SUPLENTE
ECON. VÍCTOR SEGURA SULLÓN	DIRECTOR DE LA OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	SUPLENTE
DRA. MILANA TRUBNYKOVA	JEFE DEL DPTO. BIOTECNOLOGÍA	SUPLENTE
OSCAR ALARCÓN TACAS		TITULAR
CIRA ALVARADO ROJAS		TITULAR
ELGE HONORES LLANOS		TITULAR
CÉSAR MUÑOZ JARAMILLO		TITULAR
TERESA TEJADA CHOLAN		TITULAR
DANITZA TORRES BOCANEGRA		TITULAR
TULIO CHÁVEZ PORTOCARRERO		SUPLENTE
ANDRÉS HUAMÁN VELÁSQUEZ		SUPLENTE
JACQUELINE VERA OLIVERA		SUPLENTE
FELICIANA BALBOA RIVERA		SUPLENTE
GERMAN ANDRADE ROMANÍ		SUPLENTE
SOREIRA SIMBRON RIVERA		SUPLENTE

AGENDA:

EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DESARROLLO:

Siendo las 8:51 am del día 25 de agosto del 2022, la **Dra. Rosario Rueda Villarreal** Presidente del CSyST-INSN, da inicio a la reunión programada, con la participación de los siguientes miembros del Comité:

Dra. Rosario Rueda Villarreal
Dr. Oscar Solís Cruzado
Abog. Fanny Pérez Ramírez.
Victor manuel Segura Sullon (Suplente)
Dra. Fabiola Evangelista Ricci.
Dr. Luis Marocho Chahuayo (Suplente)

Sra. Elge Honores Llanos
Sra. Teresa Tejada Cholan
Sra. Danitza Torres Bocanegra
Sr. Oscar Alarcón Tacas

Posteriormente se da la lectura del Acta de reunión realizada el día 04-08-2022, y continúen con la firma de dicha acta.

Para continuar con la evaluación del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, la Presidenta del Comité, solicita a los miembros del comité mencionar sus sugerencias u observaciones que puedan tener a partir del tema "D.- Identificación de Peligro" que es donde quedaron en la última reunión.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO-BREÑA
Dra. ROSARIO RUEDA VILLARREAL
C.M.P. 13000 R.N.E. 19429
DIRECTORA GENERAL ADJUNTA

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Dra. ROSARIO RUEDA VILLARREAL
C.M.P. 13000 R.N.E. 19429
DIRECTORA GENERAL ADJUNTA
M.C. FANNY PÉREZ RAMÍREZ
Abog. Fanny Lisbeth Pérez Ramírez
Investigadora, Docencia, N° 1468
C.M.P. 13000 R.N.E. 19429
Jefa de la Oficina de Personal

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA
DR. LUIS MAROCHO CHAHUAYO
MEDICO INFECCIOLOGO
C.M.P. 13000 R.N.E. 6606
DR. OSCAR SOLÍS CRUZADO
Especialista en Prevención y Atención
C.M.P. 13000 R.N.E. 1704

1
Dra. Rosario Rueda Villarreal

Abog. Fanny Pérez Ramírez

Elge Honores Llanos

A. CAPITULO V
- ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES

D.-IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROL – IPERC

E.- MAPA DE RIESGOS.

F.-IMPLEMENTACIÓN DE REGISTROS Y DOCUMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

G.-FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LAS EMPRESAS, ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS QUE BRINDAN SERVICIOS.

➤ CAPITULO VI

- ESTÁNDARES DE SEGURIDAD Y SALUD

A.- DE LOS PROCESOS ASISTENCIALES

B.- DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

C.- DE LAS ACTIVIDADES CONEXAS

- OFICINA DE SERVICIOS GENERALES

Artículo 45.- Son procesos que contribuyen a la realización de las operaciones principales del empleador, la deficiencia compromete la viabilidad de los Servicios que presta la institución.

❖ Se acuerda agregar al final del párrafo “hacia los pacientes”.

Unidades y servicios que lo conforma

UNIDAD DE MANTENIMIENTO: comprende la Unidad de Mantenimiento el Área de Electricidad, Área de Casa de fuerza-Grupo electrógeno y Caldero.

Se acuerda agregar retirar del párrafo “la Unidad de Mantenimiento” y agregar - “el Área de Mantenimiento”

UNIDAD DE INGENIERÍA CLÍNICA:

❖ Se acuerda buscar información en coordinación con la Dra. Ireiva Aguirre Sotomayor y la Unidad de Ingeniería Clínica respecto a las

Áreas que comprende dicha Unidad Comprende el área de laboratorio de equipos biomédicos.

C1. UNIDAD DE MANTENIMIENTO

A y B. UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA

Artículo 47.- Consideraciones generales a tener en cuenta en las Unidades de Mantenimiento e Infraestructura.

1.-Requisitos del lugar de trabajo de la Unidad de Mantenimiento y la Unidad de Infraestructura

2.-Trabajo seguro

3.-Espacios confinados

4.-Almacén y manipuleo de materiales

5.-Trabajos en Altura

6.-Protección en Trabajos con Riesgo de Caída

❖ Se acuerda agregar el **número 7.-** Protección y áreas de Riesgo en el Área de Mantenimiento (buscar información al respecto)

Artículo 50.- Equipos y herramientas

a) Todos los equipos y herramientas que componen un puesto de trabajo deben estar adaptados a las características físicas y mentales de los trabajadores, y a la naturaleza del trabajo que se esté realizando.

b) Herramientas manuales y equipos portátiles

Unidad de Infraestructura: carpintería, albañilería, pintura, gasfitería.

Unidad de mantenimiento: de equipo o sistema eléctrico, mecánica

c) Medidas para la formación, incluida la formación complementaria necesaria, calificaciones y motivación de las personas que intervienen para que se alcancen niveles adecuados de seguridad e higiene

b) Señalización de fluidos peligrosos, ductos y tuberías

De las Empresas o Servicios por terceros

Empresas o servicios por terceros que ejecutan proyectos construcción, reparación, mantenimiento de instalaciones, mantenimiento de máquinas, equipos y otros servicios deberá cumplir con las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas según el rubro. El área usuaria deberá incorporar en el Término de Referencia para contrato lo mencionado líneas arriba.

❖ Se agrega al final del párrafo. “Así también la tarjeta de vacunación contra la COVID-19 con el número de dosis de acuerdo a la normativa vigente”.

C2. UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA

Artículo 54.- Trabajo de Albañilería y Carpintería

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO-BREÑA
Dra. ROSARIO E. RUEDA VILLARREAL
C.M.P. 24498 R.N.E. 15425
DIRECTORA GENERAL ADJUNTA

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
M.C. Fabiola J. Evangelista Nicotín
Lisbeth Pérez Ramírez
ICAP, N° 1458
Directora Ejecutiva de Investigación, Datos de la Oficina de Personal
en Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento
C.M.P. 22739 R.N.E. 19220

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA
M.C. LUIS JESÚS HAROCHO CHAVAYO
Médico Epidemiólogo
C.M.P. 13930 R.N.E. 6630

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
M.C. ANA SOLÍS GUTIÉRREZ
C.M.P. 12417 R.N.E. 7704

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
M.C. Fabiana
Directora Ejecutiva
en Apoyo al Día Mundial de la Niñez
CAMP 2022 NNE 1240

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Abg. Fanny Usbeth Pérez Ramírez
ICAP N° 1468
Jefa de la Oficina de Personal

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA
M.C. LUIS JESÚS MAROCHO CHAMAYO
MEDICO INFECCIOLOGO
C.M.P. 13930 R.N.E. 8630

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
DR. OSCAR SOLÍS CRUZADO
Ejec. Asesor
CAMP 12417 R.N.E. 144

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO-BREÑA

DR. ROSARIO F. RUEDA VILLARREAL

1. Trabajos de RIESGO por la presencia de material particulado que se desprende por la labor que realizan como material particulado de cemento y madera de tamaños PM10 o PM2.5. Ambos considerados de alto riesgo ocupacional.
Uso obligatorio de Equipo de Protección Personal – EPP como respiradores para PM2.5, guantes de cuero, lentes con montura cerrada, pantalla facial resisten a impacto, mameluco o ropa de trabajo, zapatos de seguridad, delantal de cuero y casco de Clase A (general) protección de tensión eléctrica hasta 2200 V., C.A 60 HZ. De protección contra impacto y descarga eléctrica. En alto relieve debe indicar: fecha de fabricación (año y mes), marca o logotipo del fabricante, clase y forma (protección que ofrece).

- Prohibido usar mascarilla de tres pliegues así se coloquen cinco.

- ❖ Se corrige el párrafo anterior debiendo quedar "Prohibido usar mascarilla no reglamentaria" y se retira "Tres pliegues así se coloquen cinco".
- ❖ Se agrega **Artículo**, ya que no ha sido considerado "Área de Jardinería". (agregar artículo con su información)

C.3. UNIDAD DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Artículo 55. Trabajos en el Servicio de Lavandería

- a) Recolección y transporte de ropa sucia
- b) Lavado centrifugado y secado. El área de recepción de la ropa en la lavandería dispondrá de ambientes señalizados para cada tipo de ropa, adicionalmente la ventilación natural o artificial debe ser suficiente para esta actividad
- c) Planchado, Doblado y Guardado

- ❖ Se debe agregar un punto más d) Distribución de ropa limpia (Realizar en un horario adecuado)

Artículo 59. Trabajos en el Servicio de Vigilancia

Efectuar el control de ingreso y salida del personal y/o visitantes autorizados, y velar por la seguridad de la infraestructura física e instalaciones de la entidad.

- a) El personal que presta servicio de vigilancia, deberá cumplir con estar debidamente uniformado (chaleco o casaca). Así mismo portar su identificación.
- b) Personal debe usar el Equipo de Protección Personal – EPP (Uniforme de trabajo, mascarilla quirúrgica descartable. En zonas de riesgo, deberá usar respiradores N95 o similar, mascarilla de tres pliegues, careta o protector facial y guantes en algunos casos)
- c) Transporte de cadáver
 - Uso de Equipo de Protección Personal – EPP:
Gorro quirúrgico, Respirador N95 o equivalente, lentes protectores con ventosas, protector facial, mandilón descartable o traje especial (mameluco u overol) doble guantes descartables y cubre calzado (Kit 3).
 - Aplicar procedimiento de colocación y retiro del EPP de acuerdo al INFORME N° 031- MGAS-ASST-UBP y PA-OP-INSN-2020 que se hizo llegar al servicio.
 - Cumplir con todas las medidas de bioseguridad al transporte de cadáver
 - Personal debe estar protegido contra enfermedades prevenibles por vacuna.
 - Personal con conocimiento o refrescamiento de los peligros y riesgos que representa su labor.
- d) Ser tolerantes, comprensivos con todo personal y visitante a la institución ante personas intolerantes o que esté pasando un problema emocional.
- e) Reportar cualquier anomalía o situación insegura que se detecte durante la hora laboral.
- f) Apoyar en la verificación de la conformidad del servicio de seguridad y vigilancia brindado por servicios de terceros.
- g) Elaborar los reportes de incidentes o accidentes peligrosos ocurridos en su turno.

- ❖ Se debe agregar un punto más h) Capacitación al personal de vigilancia en seguridad.

Artículo 59. Carga de Peso para la próxima reunión el jueves 01 setiembre 2022 a horas 08:30am En la Sala de reuniones de la Dirección general

Próxima Reunión del CSyST: jueves 01 setiembre 2022 a horas 08:30am En la Sala de reuniones de la Dirección general

HORA 8.30am

LUGAR	SALA DE REUNIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL
--------------	--

<u>PARTICIPANTES</u>	<u>CARGO</u>	<u>FIRMA</u>
DRA. ROSARIO RUEDA VILLARREAL	DIRECTOR ADJUNTO - PRESIDENTE	
DR. CESAR WALTER ROMERO RAMOS	JE DE LA OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA - TITULAR	
DRA. ESPERANZA WATANABE ÁVALOS	JEFE DPTO. DE ATENCIÓN DE SERVICIO AL PACIENTE - TITULAR	
ABOG. FANNY PÉREZ RAMÍREZ	JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL - TITULAR	
DRA. MARÍA DEL CARMEN VILCA ACERO	DIRECTORA DE LA DEIDAEMNA TITULAR	
DRA. FABIOLA JUANA EVANGELISTA RICCI	DIRECTORA DE LA DEIDADT - TITULAR	
OSCAR GUILLERMO ALARCÓN TACAS	TITULAR	
CIRA DOMITILA ALVARADO ROJAS	TITULAR	
ELGE MARUBEY HONORES LLANOS	TITULAR	
TEJADA CHOLAN TERESA	TITULAR	
DANITZA TORRES BOCANEGRA	TITULAR	
CAROLINA ORÉ MARIN	OBSERVADORA-SUTINSN	
Oscara Soler 6	P. Cincuenta	